

2011.- Cerro Sombrero, 02 de septiembre de

NUM 616/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) Acuerdo Nº 256 del Concejo Municipal de Primavera, tomando en sesión ordinaria Nº 098 del 30.08.2011 que aprueba la participación de los Concejales a Seminario organizado por el Instituto CEDORA.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que existe único proveedor que desarrolla la capacitación requerida en el lugar y fecha indicada.

DECRETO

1º AUTORIZASE la compra del Seminario "La Ley de Municipalidades actualizada, incluye últimas Modificaciones a realizarse el 7, 8, 9 de septiembre en la ciudad de Punta Arenas "IL. Municipalidad de Primavera a **INSTITUTO CEDORA LTDA.**, RUT 79.752.200-7, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) exento de IVA Orden de Compra Electrónica Nº 3866-103-SE11 de Chilecompras, en el que participara el Concejel, Sr. Joel González Caro RUT 7.854.370-1.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)